

983

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

30 MAR. 2016

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 585, con fecha 01 de marzo de 2016, aprueba convenio de colaboración financiera entre La Secretaría de Prevención del Delito y Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del Programa "Atención Integral Familiar 24 hrs."

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de abril de 2016, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: BRUNO ABRAHAM MUÑOZ GOLDAMMER	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: Psicólogo	
Función : Realización de Actividades en el programa Programa de Atención Integral y Familiar 24 Horas en las siguientes funciones: 1.-Realizar diagnóstico con el enfoque de Terapia Multisistémica, identificando y comprometiendo a participantes claves , analizando las fortalezasy debilidades sistémicas.- 2.-Realizar un proceso analítico con el enfoque de MST que incluya la conceptualización del problema, la planificación de la intervención revisión de resultados y estrategias. 4.-Participar de reuniones de equipos ejecutores y de redes comunales del Programa 5.-Ejecutar actividades de intervención clínica en el contexto ecológico del joven. Participar de reuniones de equipos ejecutores y de redes comunales del Programa. 6.-Redactar informes, mantención de bases de datos u otra documentación de supervisores y pares . Estas Funciones están señaladas en el Programa Terapia Multisistémica.	
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 1.477.050.- 8 cuotas de \$ 1.440.050.-	Monto Total: \$ 12.997.450.-
Periodo desde : 01 de abril de 2016	Hasta: 31 de Diciembre de 2016
Imputación : 214.05.05.001.002	

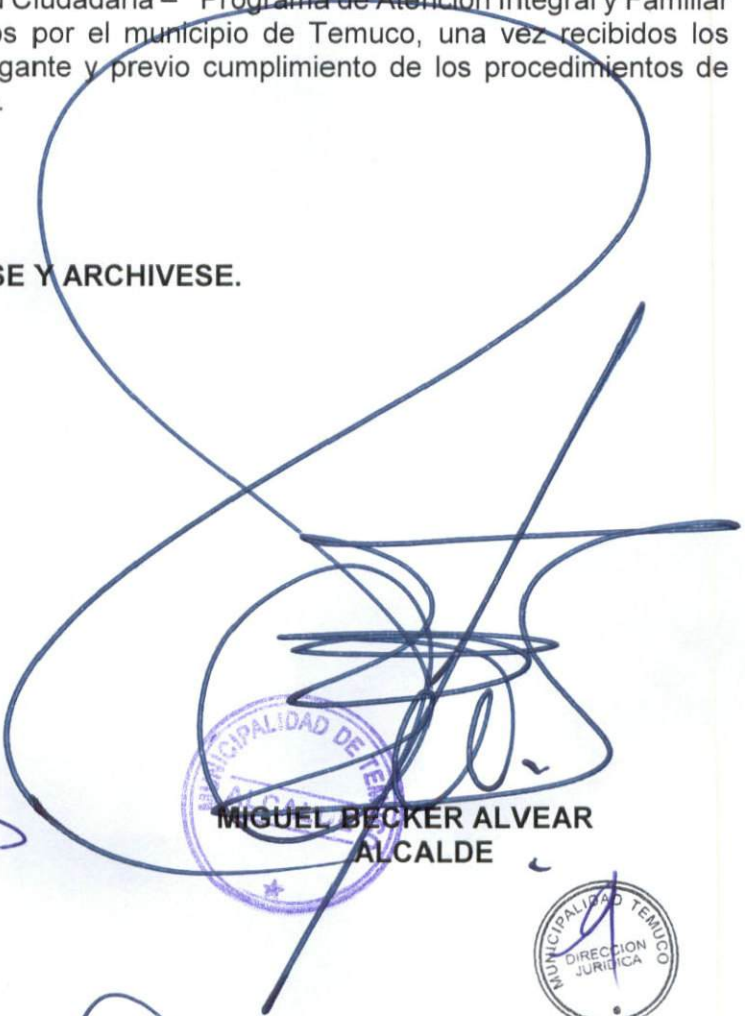
2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 12.997.450.- (Doce Millones Novecientos Noventa y Siete Mil Cuatrocientos Cincuenta Pesos); y financiados por La Secretaría de Prevención del Delito serán de cargo de la cta. 214.05.05.001.002 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana – "Programa de Atención Integral y Familiar 24 Horas"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW/xsv.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



214.05.05.001.002	T.MULT.
SALDO INICIAL	\$ 83.333.762
PREOBLIGACION	\$ 12.997.450
SALDO FINAL	\$ 70.336.312
OBW/xsv	



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

El Director responsable de la contratación deberá velar por un estricto cumplimiento de las normas del presente artículo, así como, de la pertinencia del traslado fuera del territorio comunal y los respectivos días de permanencia.


Cuando el Prestador sólo incurra en gastos de alimentación, esta tendrá derecho a la suma de \$ 21.061 (Veintiún Mil Sesenta y Un Pesos) diarios.

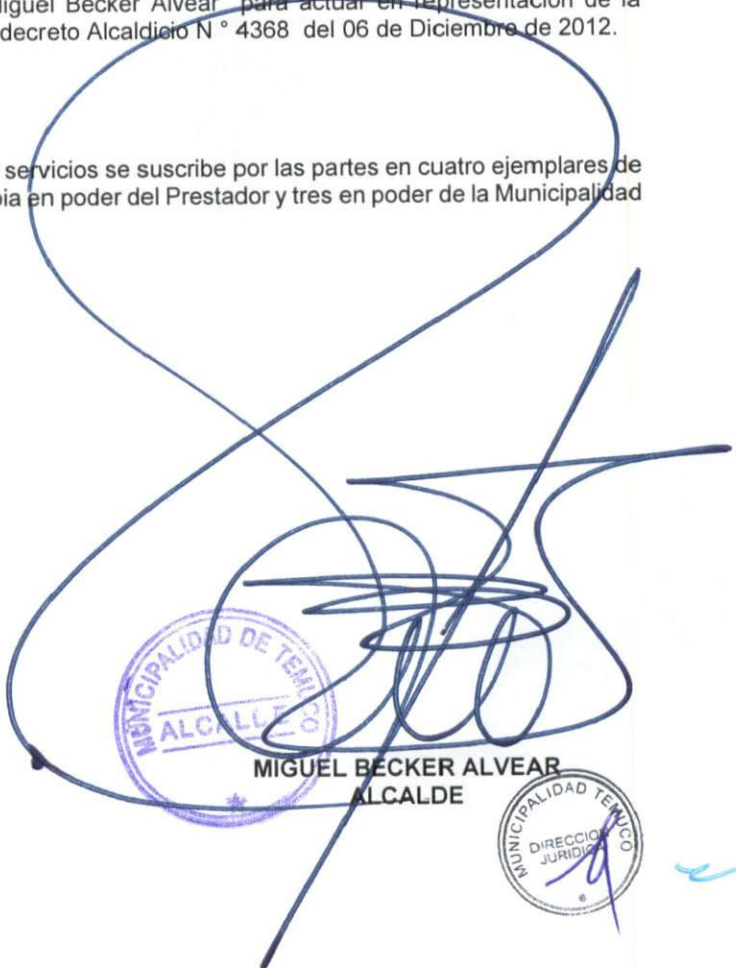
ARTÍCULO UNDECIMO
PERSONERÍA JURÍDICA

La personería con que actúa don Miguel Becker Alvear para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta en decreto Alcaldicio N° 4368 del 06 de Diciembre de 2012.

ARTÍCULO DUODECIMO
EJEMPLARES Y COPIAS

El presente contrato de prestación de servicios se suscribe por las partes en cuatro ejemplares de igual fecha y tenor, quedando una copia en poder del Prestador y tres en poder de la Municipalidad de Temuco.


BRUNO ABRAHAM MUÑOZ GOLDAMMER
PRESTADOR(A) DEL SERVICIO


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



CURRICULUM VITAE

INFORMACION PERSONAL

- Nombre: Bruno Abraham Muñoz Goldammer
- Estado civil: Soltero
- Cédula de Identidad: 17.213.423-8
- Nacionalidad: Chilena
- Fecha de nacimiento: 16/ enero/1989
- Dirección: Calle Thiers #681, Temuco
- Teléfono: 953023125
- E-mail: bmgoldammer@gmail.com

EDUCACION

Formación de Post-grado

2014-2016

Estudiante de programa de Magíster y Especialización en Terapia Familiar Sistémica en Universidad de La Frontera, Temuco.

Formación de Pre-grado

2010

Licenciado en Psicología en Universidad de La Frontera, Temuco.

2011

Titulado en Psicología en Universidad de La Frontera, Temuco.

EXPERIENCIA LABORAL

Abril 2012 a Abril de 2014

Desempeña funciones como Psicólogo clínico-educacional SEP en Escuela N° 1, Lautaro.

Desempeña funciones como Psicólogo educacional en Programa de Integración Escolar (PIE) en Escuela N° 1, Lautaro.

Abril 2014 a la actualidad

Desempeña funciones como terapeuta familiar sistémico en modalidades de atención individual, de pareja y familia, en Clínica Psicológica de la Universidad de La Frontera, Temuco.

Abril 2015-Abril 2015

Relator Programa de Nivelación de Excelencia para Estudiantes de Alto Desempeño Académico en Contexto (BNA), taller "Estudiar Menos pero Mejor" destinado a estudiantes de primer año de la carrera de Derecho. Universidad Católica, Temuco.

Mayo 2014 a Agosto de 2015

Desempeña funciones como Psicólogo clínico-educacional SEP en Liceo Pablo Neruda, Temuco.

Desempeña funciones como Psicólogo Organizacional encargado de Gestión del Recurso Humano en Liceo Pablo Neruda, Temuco.

Agosto 2015 a la actualidad

Desempeña funciones como Facilitador de Gestión Personal en Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo a la Educación Superior en Universidad Católica de Temuco (PACE UCT).

Febrero 2016 a la actualidad

Desempeña funciones como psicólogo freelance para Unidad de Intervención en Crisis en Asociación Chilena de Seguridad (ASCH), Temuco.

ACREDITACIONES Y LICENCIAS

Julio y 2º semestre 2013

Becario curso de inglés CORFO (200 horas cronológicas).

Junio-Julio 2013

Acreditado en curso de formación en Test de Rorschach (Sistema Comprensivo de Exner) y evaluación forense (32 horas cronológicas). Universidad de La Frontera, Temuco.

Diciembre 2011 – Enero 2012

Acreditado en WISC-III y orientaciones para la evaluación de necesidades educativas especiales (respaldado y acreditado por la Pontificia Universidad Católica de Chile) (20 horas cronológicas). Universidad de La Frontera, Temuco.

Julio 2011

Participa de Seminario Internacional “Una lectura sistémica de los trastornos psicopatológicos” y “La terapia familiar de la psicosis: entre la destriangulación y la reconfirmación” (7 horas cronológicas). Universidad de La Frontera, Temuco.

Junio 2011

Participa de Seminario, “Trastornos alimentarios Anorexia – Bulimia: Evaluación e Intervención en Adolescentes” (8 horas cronológicas). Universidad Mayor, Temuco.

OTRAS ACTIVIDADES

Octubre 2011-Enero 2012

Realiza ayudantía en curso de Formación en Competencias Personales e Interpersonales en la carrera de Psicología. Universidad de La Frontera, Temuco.

Agosto 2011-Enero 2012

Realiza Práctica Profesional Integrada en Intervención Clínica en el Centro de Salud Docente Asistencial Boyeco Temuco.

Marzo-Julio 2011

Realiza práctica en Intervención Clínica en Clínica Psicológica de la Universidad de La Frontera, en marco del Modulo Integrado de Competencias Profesionales de Psicología, Temuco.

CERTIFICADO DE TITULO PROFESIONAL

Cédula Nacional de Identidad 17.213.423-8



El Secretario General de la Universidad de La Frontera,
que suscribe, certifica que por Resolución Exenta N° 023/12
con fecha *22 de Diciembre de 2011*, fue conferido el
Título Profesional de *PSICOLOGO*
a don *BRUNO ABRAHAM MUÑOZ GOLDAMMER*
con Nota Final *5.97* equivalente a *DISTINCION MAXIMA*.


Secretario General

Temuco, 27 de Enero de 2012


Escala de Conceptos

Aprobado 4.00 - 4.50; Distinción 4.51 - 5.50; Distinción Máxima 5.51 - 6.50; Distinción Ilimitada 6.51 - 7.00

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

YO BRUNO ABRAHAM MUÑOZ GOLDAMMER, Cédula Nacional de Identidad N° 17.213.423-8 domiciliado en Calle Thiers N°681, de la comuna de Temuco, por el presente instrumento declaro y juro que de acuerdo al artículo N° 10, letras e) y f) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, no he cesado en cargo público alguno como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria en los cinco años inmediatamente anteriores a la fecha de la presente declaración. Además declaro y juro que no he sido procesado(a), ni condenado(a) por crimen o simple delito de acción pública o por infracción a las leyes sobre Seguridad Interior o Exterior del Estado.

Además declaro no estar afecto a ninguna de las inhabilidades contempladas en el artículo 54 de la Ley N° 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado, especialmente lo preceptuado en sus letras a), b) y c), esto es tener vigente o suscrito por mí o en representación de un tercero, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales (200UTM) o más con la Municipalidad de Temuco. También declaro y juro no tener litigios pendientes con la Municipalidad de Temuco, y no tener en la actualidad la calidad de director (a), administrador (a), representante o socio (a) titular del 10 % o más de los derechos de ningún tipo de sociedad, por contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más. Asimismo, declaro y juro no tener vínculo de parentesco en la calidad de cónyuge, hijo(a), adoptado(a) o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad (primo (a)) y segundo de afinidad (cuñada(o)) inclusive respecto de las autoridades, funcionarios directivos, jefes de departamentos o su equivalente de la Municipalidad de Temuco.


DECLARANTE

Temuco, Abril de 2016



REPUBLICA DE CHILE



500118574216

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

Uso exclusivo para ASIGNACION FAMILIAR

Circunscripción : TALCAHUANO
Nro. inscripción : 61 Registro : Año : 1989
Nombre inscrito : BRUNO ABRAHAM MUÑOZ GOLDAMMER
R.U.N. : 17.213.423-8
Fecha nacimiento : 16 Enero 1989
Sexo : Masculino
Nombre del padre : CRISTIAN RUBÉN MUÑOZ GAJARDO
R.U.N. del padre : 8.296.820-2
Nombre de la madre: MIRIAM HAIDY GOLDAMMER GRAMER
R.U.N. de la madre: 8.424.481-3

* PARA SER PRESENTADO EN INSTITUCIONES PREVISIONALES *

FECHA EMISIÓN: 28 Marzo 2016, 16:34.

Certificado Gratuito

OBS: La hora se incluye respecto de nacimientos inscritos con comprobante de parto desde el año 2000 a la fecha

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.

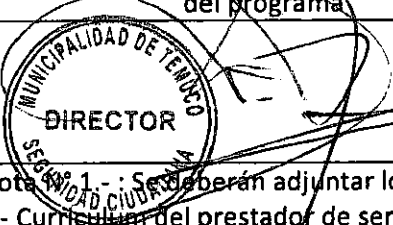



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

SOLICITUD DE CONTRATACION DE PERSONAL A HONORARIOS			
Nombre Completo	BRUNO ABRAHAM MUÑOZ GOLDAMMER		
Rol Único Tributario	17.213.423-8	Fecha de Nacimiento	16/ENERO/1989
Estado Civil	Soltero		
Domicilio	CALLE THIERS #681	Teléfono	953023125
Nivel de estudios	Postgrado		
Título Profesional	Psicólogo	Casa de Estudios	Universidad de la Frontera
Técnico de Educación Superior.		Casa de Estudios	
Experto.			
Dirección en la cual trabajara.	León Gallo 135	Departamento en el cual trabajara	Seguridad Ciudadana
Programa en el cual se desempeñará.	PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL Y FAMILIAR 24 HORAS		
Decreto Alcaldicio que aprobó el programa.	DECRETO N°585 FECHA: 01-MARZO-2016		
Objetivo genérico del programa.	Abordar los múltiples factores que están relacionados con la delincuencia juvenil, empoderando a los padres o cuidadores para el desarrollo de habilidades y recursos necesarios para enfrentar los riesgos presentes en los entornos en que están insertos los jóvenes.		
Objetivo Específico del programa.	<ul style="list-style-type: none"> - Que el niño, niña o adolescente se mantenga viviendo en el hogar con sus padres o adulto significativo (sin ser encarcelado o referido a un hogar de SENAME) - Que el niño, niña o adolescente se mantenga o reincorpore a un sistema educacional o laboral, según su etapa de desarrollo. - Que el niño, niña o adolescente no reingrese a comisarías durante el tratamiento. 		
Función genérica del servicio.	Prevención de la reincidencia delictiva en niños y adolescentes de 10 a 17 años.		
Función específica del servicio.	1- Realizar diagnóstico con el enfoque de Terapia Multisistémica, identificando y comprometiendo a participantes claves, analizando las fortalezas y debilidades sistémicas. 2- Realizar un proceso analítico con el enfoque de MST que incluya la conceptualización del problema, la planificación de la intervención, revisión de resultados y estrategias. 3- Ejecutar actividades de intervención clínica en el contexto ecológico del Joven. 4- Participar de reuniones de equipos ejecutores y de redes comunales del programa. 5- Redactar informes, mantención de bases de datos u otra documentación requerida que promueva la supervisión o retroalimentación de supervisores y pares. Estas funciones están señaladas en el programa Terapia Multisistémica.		
Lugar físico de trabajo.	Trabajo en terreno y oficina León Gallo 135		
Contenidos del informe, para el pago de servicios	Actividades mensuales, número de sesiones familiares, visitas a terreno, reuniones de coordinación, desarrollo de informes, supervisiones clínicas.		
Imputación presupuestaria.	Extrapresupuestaria 214.05.05.001.002	Centro de costos.	
Honorario mensual		Honorarios anual	
Mes 1	\$ 1.477.050.-	Total anual	\$12.997.450.-
Mes 2	\$ 1.440.050.-		
Seguro	\$37.000.-		
Fecha de inicio del contrato.	01.ABRIL.2016	Fecha de término del contrato.	31.DICIEMBRE.2016

Firma de Jefe de Departamento responsable del programa	Firma de Director Municipal
	
<p>Nota N° 1.- Se deberán adjuntar los siguientes antecedentes a la solicitud:</p> <ul style="list-style-type: none"> a.- Curriculum del prestador de servicios. b.- Curriculum del prestador de servicios, visado por alcaldía si es primer trabajo en el municipio. c.- Certificado de título profesional, en las materias propias del servicio a contratar, o ; d.- Certificado de título de técnico de educación superior, en las materias propias del servicio a contratar o; e.- Acreditar la calidad de experto, en las materias propias del servicio a contratar. f.- Certificado de nacimiento. g.- Fotocopia de carnet. h.- Declaración jurada de no tener inhabilidades. i.- Certificado de antecedentes de ingreso a la administración pública. <p>Nota N° 2.- La prestación de servicio, solo se puede iniciar, cuando el respectivo contrato este firmado y aprobado por decreto Alcaldicio.</p>	
Fecha de recepción en Departamento de Recursos Humanos.	